



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: DEFINE COMP. HORAS DIURNAS Y NOCTURNAS/FESTIVAS A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.620.-

MONTE PATRIA, 12 de Junio de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
 - El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
 - Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, a los funcionarios que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el mes de **Mayo de 2017**.

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA
ANGELA RIVERA CORAYL	18	11	22	16
ANIBAL MORENO CORTES	0	7	0	10
BERNARDITA CORTES GOMEZ	1	7	1	10
INOSENCIA FUENTES JORQUERA	0	6	0	9
JAIME ORTIZ CONTRERAS	0	3	0	4
JORGE NUÑEZ ESPINOSA	0	10	0	15
JOSE COLLAO CASTILLO	0	19	0	28
MARIANELA CASTRO CASTILLO	0	16	0	24
MARILYN ORDENES CASTILLO	0	5	0	7
MARISOL ROBLEDO ARACENA	0	6	0	9
MAX CAMPAÑA MOLINA	0	11	0	16
PABLO BARRANTES DIAZ	4	1	5	1
PERLA ZEPEDA ROZAS	1	7	1	10
ROBINSON LAFFERTE CORTES	7	46	8	69
VERONICA CERDA MONTENEGRO	10	13	12	19
WILLIAM DIAZ TAPIA	0	7	0	10



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

2.-AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Góñez
SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/mfm

- Oficina de partes
- Archivo unidad de recursos humanos



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

